



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Cobquecura

**Número de Informe: IE 42/2013
11 de julio de 2014**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 403.200/2014
CBD/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° IE 42/13.

CONCEPCIÓN, 011514 15.07.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final de Investigación Especial N° IE 42/13, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Cobquecura, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
INDEPENDENCIA N°300
COBQUECURA.



19/07/2014
16:42



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 403.200/2014
CBD/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° IE 42/13.

CONCEPCIÓN, 011515 15.07.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final de Investigación Especial N° IE 42/13, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Cobquecura, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



[Handwritten signature]
17/07/2014
16:45

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
INDEPENDENCIA N°300
COBQUECURA.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 403.200/2014
CBD/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° IE 42/13.

CONCEPCIÓN, 011516 15.07.2014

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° IE 42, de 2013, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.


GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA
INDEPENDENCIA N°300
COBQUECURA.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 403.200/2014

CBD/vvu

Seceduc Región del Bío Bío
Oficina de Partes

Exp. N°

Fecha: 17 JUL 2014

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° IE 42/13.

CONCEPCIÓN, 011517 15.07.2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final de Investigación Especial N° IE 42/13, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Cobquecura, Región del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.

GLORIA BRIONES MEIRA
CONTRALORA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



AL SEÑOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.

17 JUL 2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG-CRBB: 39/2014
REF: N°403.200/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°42 DE 2013,
SOBRE EVENTUALES ATRASOS EN EL
PAGO DE LOS DESCUENTOS
VOLUNTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE
COBQUECURA.

CONCEPCIÓN, 11 JUL. 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final de Investigación Especial N°42, de 2013, sobre eventuales atrasos en el pago de los descuentos voluntarios en la Municipalidad de Cobquecura, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Erika Valdebenito Coloma.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N°42, de 2013, y la respuesta del municipio a dicho documento, remitida mediante oficio N°982, de 2013, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORA
GLORIA BRIONES NEIRA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Acápites II, numeral 1	Se verificó que a la fecha de término de la indagación en terreno, esto es 25 de junio de 2013, se mantenían pendiente de pago los descuentos voluntarios efectuados a la señora Graciela Barría Zúñiga, administrativa del Liceo Profesor Diego Missene, establecimiento dependiente de la Municipalidad de Cobquecura, por concepto de acciones y préstamos de la Coopeuch, por los meses de abril y mayo de 2013, y de socio de bomberos por el período comprendido entre el mes de noviembre de 2012 y mayo de 2013, como asimismo las cotizaciones previsionales correspondientes a dicha funcionaria. Al respecto, cabe señalar que el artículo 1° del DL N°3.501, de 1980, dispone en su inciso tercero que las cotizaciones a que están afectas las remuneraciones imponibles de los trabajadores dependientes, deberán ser deducidas por el empleador y pagadas en las instituciones de previsión respectivas, aplicándose para todos los efectos las disposiciones de la ley N°17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social, aplica dictámenes N°s29.923 de 1997, 21.464 de 2010, 52.082 de 2002 y 70.479 ambos de 2012, de este origen. Finalmente, habiendo solicitado por	Sobre el particular, el municipio señaló en su oficio de respuesta al informe final que los descuentos voluntarios adeudados por concepto de acciones y préstamos de la Coopeuch, fueron pagados mediante decretos de pagos N°s631 de 27 de junio de 2013 y 807 de 30 de julio de igual año, y los del cuerpo de bomberos a través de decreto de pago N°967 de 22 de agosto de 2013. Ahora bien, respecto de la deuda con la Administradora de Fondos de Pensiones, AFP, Capital, por el período comprendido entre el mes de noviembre de 2012 y mayo de 2013, fue regularizada por medio de los decretos de pagos N°s574, 587, 686, 697, 699 y 701, todos de 2013. En otro orden de consideraciones, se informó que el sumario administrativo ordenado instruir, por decreto alcaldicio N°2.361 de 3 de mayo de 2013, en respuesta al preinforme de observaciones, se encuentra en su etapa acusatoria. Finalmente, se indica que el 4 de julio de 2013, el jefe de administración y finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, señor Daniel Pizarro Astudillo, fue desvinculado de sus funciones, por incumplimiento a instrucciones y su constante atraso en la entrega de información contable requerida, y en su	Al respecto, se validó la existencia de los decretos de pago N°s631, 807 y 967 todos de 2013, señalados en el párrafo precedente, mediante los cuales se pagaron los descuentos voluntarios por concepto de acciones y préstamos de la Coopeuch y socio de bomberos de los meses observados. Por otra parte, se constató que la municipalidad suscribió un convenio con la Secretaría Ministerial de Educación de la Región del Bío-Bío, aprobado mediante el decreto alcaldicio N°3.049, de 12 de junio de 2013, a objeto de que esta última libere recursos retenidos por \$84.133.448, con el objetivo que se destinen íntegramente al pago de cotizaciones previsionales y de salud que se adeuden a los docentes y asistentes de la educación del sistema municipal y las que se devenguen. Consecuentemente con lo anterior, se verificó que a través de los decretos de pago N°s587, 697, 699, 701, 574 y 686, todos de 2013, y 1.020 de 2014, se regularizó lo adeudado a la AFP Capital, por concepto de cotizaciones previsionales, de los meses de diciembre de 2012, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2013, y noviembre de 2012, respectivamente. Sobre el particular, los intereses, multas y recargos incurridos por el atraso en su desembolso ascienden a \$3.465.677, los cuales se encuentran registrados en la cuenta presupuestaria N°215-22-12-004, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$22.198.739 y al 26 de junio de 2014 a	En virtud de la documentación tenida a la vista, las validaciones efectuadas en terreno y las medidas adoptadas por la municipalidad, se subsana la observación formulada. Sin perjuicio de lo anterior, respecto del eventual detrimento o perjuicio del patrimonio municipal por los \$34.693.524, pagados durante los años 2013 y 2014 por intereses, multas y recargos por cotizaciones previsionales, de salud y descuentos voluntarios tardíamente enterados, y los \$45.952.440 pendientes de pago al 1 de julio de 2014 por dichos conceptos, este Organismo de Control efectuará en una próxima auditoría el examen de cuentas correspondiente, toda vez que corresponden a transacciones materializadas en un período distinto al analizado en el presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
	<p>escrito la aludida funcionaria a su empleador el descuento voluntario por los conceptos anteriormente descritos y habiéndose éste practicado, se debió enterar dichos montos, en la respectiva casa comercial, no correspondiendo que esa entidad edilicia haya retenido tales sumas.</p>	<p>reemplazo a contar del 1 de agosto de 2013, fue nombrado el señor Oscar Espinoza Sánchez.</p>	<p>\$12.494.785, valores que en su totalidad corresponden a imposiciones y abonos optativos tardíamente enterados. Asimismo, según lo establecido en los certificados suscritos por el jefe de finanzas del DAEM, N°507 y 508, ambos de 1 de julio de 2014, a la fecha del presente seguimiento, se adeuda por concepto de cotizaciones previsionales \$36.052.884 y por descuentos voluntarios \$9.899.556. En otro orden de consideraciones, el alcalde instruyó a los jefes de administración y finanzas del área de gestión, educación y salud mediante oficio N°817 de 1 de julio de 2013, que respecto de la formulación de los respectivos presupuestos, deberán ser cautelosos en la estimación de los ingresos y por sobretodo se deberá ajustar las dotaciones de personal necesarios para el funcionamiento y correcto comportamiento presupuestario para el año 2014, por cuanto en el caso particular del DAEM, se realizaron reuniones de trabajo y se expuso en el consejo municipal la necesidad de rebajar el PADEM 2014, aprobándose esta medida en el acta de sesión ordinaria N°34 de 13 de noviembre de 2013. No obstante lo anterior, de acuerdo a las indagaciones efectuadas y los documentos tenidos a la vista, durante el presente año el citado concejo realizó sólo dos modificaciones, las cuales no han sido concretadas en términos presupuestarios, según lo indicado en el avance presupuestario del 1° trimestre de 2014, elaborado por el director de control municipal. Finalmente, se constató que el expediente del sumario administrativo</p>	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
			ordenado instruir mediante decreto alcaldicio N°2.361 de 3 de mayo de 2013, fue remitido a este Organismo de Control y que las medidas disciplinarias se encuentran registradas en la hoja de vida de cada uno de los funcionarios sancionados, lo que fue verificado en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado, SIAPER, de este origen.	



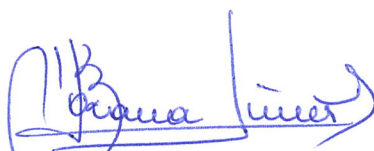
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Cobquecura realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N° 1, del presente informe.

Transcríbese al Secretario Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Cobquecura, al Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región del Bío-Bío y a la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional del Bío-Bío.

Saluda atentamente a Ud.



ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



www.contraloria.cl